



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

RESOLUCION No. 1028

(21 NOV 2014)

"Por el cual se legaliza un avance"

El suscrito Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – CORALINA - en ejercicio de las facultades legales que le confiere la Ley 99 de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que por medio de la Resolución No. 795 del 12 de septiembre de 2014, se reconoció y ordenó el pago en Avances a la funcionaria **LOURDES MC'KELLER HUGDSON**, por la suma de **UN MILLON TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$1.038.395,00) MCTE**, Así: **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$488.395,00) MCTE**, por concepto de viáticos, **QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$550.000,00) MCTE**, por concepto de tiquetes aéreos en la ruta San Andrés- Bogotá- San Andrés.

Que según lo establecido en dicha Resolución la funcionaria asistiría a una capacitación, liderada por La Contaduría General de la Nación, con el fin de cumplir con lo estipulado en el instructivo de cierre de 2013 numeral 5.11, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

Que la funcionaria presentó a la Secretaría General por medio del Comunicado Interno SG No.1595 de 2014, el correspondiente informe de comisión, el certificado de permanencia, facturas de venta por compra del tiquete aéreo, con sus respectivos pasabordos, en los que se evidencia que cumplió con el objeto de la comisión, y debió de reintegrar a las Arcas de la Corporación la suma de **VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$28.800,00) MCTE**, por menor valor cancelado por tiquetes aéreos, el cual fue realizado a través del Recibo de Caja No. 9600-14

Que es prudente y viable legalizar el pago ordenado en la Resolución No. 795 del 12 de septiembre de 2014.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Legalizase el pago ordenado en la Resolución No. 795 del 12 de septiembre de 2014, por medio del cual se reconoció avances por viáticos y tiquetes aéreos, relacionados con la visita a la ciudad de Bogotá, a la funcionaria **LOURDES MC'KELLER HUGDSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.986.443 expedida en San Andrés, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Reintégrese a las Arcas de la Corporación la suma de **VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$28.800,00) MCTE**, por menor valor cancelado por tiquetes aéreos, según recibo de Caja No. 9600.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés, Isla el 21 NOV 2014

DURCEY ALISON STEPHENS LEVER
Director General

Elaboró: M. O'Neill
Revisó: P. Gordon